



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0254/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de febrero de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 05/02/2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-ef – MEF, APRUEBA los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019. El PI se financia en el año 2019 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES), conforme a lo establecido en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. La transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, a través del Informe N° 001-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 05/02/2019 promovido por la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, se solicita al despacho de Alcaldía la designación de funcionarios para el cumplimiento de las metas programadas del Plan de Incentivos para el año fiscal 2019.

Estando en los fundamentos expuestos, el Informe de la Coordinadora del Programa de Plan de Incentivos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a los siguientes **Funcionarios como Responsables** del cumplimiento de las **METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**, quienes deberán ceñirse de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos y/o guías emitidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-ef – MEF, conforme se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA META	OFICINA	FUNCIONARIO
Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Planeamiento y Presupuesto	C.P.C. Liliana Martínez Silva
	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Impuesto Predial	Sra. María Verónica Fuentes Rojas
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Saneamiento Ambiental	Ing. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Registro Civil RENIEC	Sra. Sandy Pamela Castillo Moreno



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Funcionarios Responsables designados en el artículo anterior, que deberán cumplir bajo responsabilidad funcional con presentar los informes correspondientes a la **Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad**, de acuerdo a la Meta designada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los Funcionarios Responsables de cada una de las Meta detalladas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a cada uno de los Funcionarios Responsables y a las Unidades Orgánicas correspondientes, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese y cúmplase

CIUDAD DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Pueblo Nuevo, 05 de Febrero del 2019

INFORME N° 001-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA

A : Sra. BERTHA PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo

CC. : Sr. ANIBAL LUYO DEL RISCO
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
COORD. PROGRAMA DE INCENTIVOS

REF. : Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

ASUNTO : Solicito la designación de funcionarios para el cumplimiento de las metas Programadas del Plan de Incentivos para el año fiscal 2019.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a documento en referencia **DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF** aprobó la clasificación municipal del PI, en el cual la Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo **PERTENCE A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DISTRITALES DE TIPO "D"**; y, se tiene programado cuatro (04) Metas a cumplir durante el presente año 2019, según el siguiente orden.

METAS	AREAS RESP. - CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	FUNCIONARIOS
META 1. Ejecución presupuestal de Inversión del Presupuesto Institucional Modificado –Adscritas a Invierte. Pe.	Presupuesto	CPC. Liliana Martínez Silva
	Obras	Ing. Jimmy Helmer Saravia reyes
	OPMI	Ing. Antonio Aquiles Muñante Trillo
META 2. Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Impuesto Predial	
META 3. Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Saneamiento Ambiental	Ing. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma
META 4. Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención de la Anemia	RENIEC	Sandy Pamela Castillo Moreno
	SISFOH	Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza

Espero su atención al presente y sin otro en particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
COORD. PIM